

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4706

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 960

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente MDS-N° 205.767/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, la renuncia al cargo de Secretaría Privada (Nivel Dirección), del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora Ana Rosa **GALARCE** (D.N.I N° 25.602.110), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 034/12 y en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 961

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente MG-N° 599.979/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 12 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Rosana Elizabeth **AVENDAÑO FRIAS** (D.N.I N° 28.604.551), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DECRETO N° 962

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente MS-N° 952.890/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0018/12, emanada por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto efectuado a favor de la Asociación Mutual “**CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA**”, C.U.I.T. N° 30-70712587-6, por el monto correspondiente, mediante Facturas Nros. 0110-00008540 y 0110-00008541, en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento de pacientes derivados durante el mes de septiembre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 11.316,00)**.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
 Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 963

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente MS-N° 951.506/11.-

DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 2211/11, de fecha 28 de septiembre del año 2011, por el cual se acepta a partir del día 5 de abril del año 2011, la renuncia al cargo de Jefa de Sector Personal (Nivel Sección) del Hospital Seccional Los Antiguos, interpuesta por la señora María Victoria **TARITOLAY** (D.N.I N° 20.169.294), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 1496/09 en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 964

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expedientes GOB-Nros. 112.559/12, 112.484/11.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del primer considerando y el Artículo 1° del Decreto N° 066/12, donde dice: “... Decreto N° 445/11...” , deberá decir: “... **Decreto N° 156/11**...”.-

DECRETO N° 965

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Decreto N° 685/12.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 27 de abril del año 2012, las funciones que viene ejerciendo a cargo del Despacho de la Asesoría Letrada - Nivel Dirección General, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación el doctor Sergio Gustavo **PASO Y PRADA** (Clase 1960 - D.N.I N° 13.916.505), encomendadas mediante Decreto N° 685/12.-

DECRETO N° 967

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expedientes CPS-Nros. 262.480/07, 250.715/02, 260.954/06, 244.102/12 y adjunto JP-N° 788.586/11.-

PASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, a

situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Ángel **MILLALDEO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.568.854), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 968

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente MP-N° 420.694/12.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 26 de abril de 2012, a la señora Marta **AGUILAR TORRES** (D.N.I N° 14.656.828), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo.-

DECRETO N° 971

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente MDS-N° 205.159/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de mayo del año 2012 al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Sofia Isabel **ACOSTA** (D.N.I. N° 23.655.074) proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 972

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente AGVP-N° 457.874/11.-

EXCEPTUASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 16° del Decreto Provincial N° 140/91.-

ADSCRIBASE a partir del día 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al ANEXO: Honorable Cámara de Diputados - ITEM: Bloque del Partido Justicialista, a la agente de Planta Permanente, Doña Miriam **CARCAMO** (D.N.I N° 11.962.504) con situación de revista en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Administración - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo, en los términos que prevé el Artículo 60 y el ANEXO I - Régimen General de las Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 973

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.045/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 11 - de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de mayo del año 2012 al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Andrea Natalia **AVILA** (D.N.I. N° 28.558.387) proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 974

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.592/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de junio del año 2012, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, una (1) Categoría 15 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento Presupuestario, Presupuesto 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de junio del año 2012, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15, señora Elsa Georgina **ULLOA** (D.N.I. N° 11.014.832), proveniente del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación.-

DECRETO N° 975

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
Expediente AGVP-N° 458.059/12.-

EXCEPTUASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 16° del Decreto Provincial N° 140/91.-

ADSCRIBASE a partir del día 1° de enero de 2012 y por el término de 365 días corridos, al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, al agente de Planta Permanente, Don José Venancio **SALCEDO** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.521.776) con situación de revista en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección Conservación y Obras dependiente de la Jefatura de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios - Clase VII - Carrera Personal Obrero, en los términos que prevé el Artículo 60 y el ANEXO I - Régimen General de las Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 976

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.127/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 22 Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 22 de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM:

Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora María Lucrecia **BALLARDINI** (D.N.I. N° 21.411.430), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO MUNICIPAL PERITO MORENO

DECRETO N° 4159

PERITO MORENO, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 144° de la Constitución Provincial, Artículos 22, 23, 24 y 34 de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 235, lo normado por la Ley N° 2052 y modificatorias Leyes Números. 2302, 2438, 3522, 2604 y 3047, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de abril del corriente año, se produjera el lamentable fallecimiento de quien en vida fuera Don José Guillermo **BILARDO**, Intendente Municipal electo por esta localidad, en las elecciones realizadas el 20 de Octubre del año 2011.-

Que, habiendo asumido en el cargo de Intendente Municipal en fecha 11 de diciembre de 2011, y producida la vacancia faltando más de 2 años, para terminar su periodo corresponde proceder conforme lo establece el Artículo 34 de la Ley N° 55.-

Que, teniendo en cuenta tal circunstancia y lo dispuesto en el Artículo 22 de la citada norma que establece que habrá elecciones extraordinarias "... toda vez que haya que elegir Intendente de una Municipalidad fuera de las fechas establecidas en el párrafo anterior", corresponde convocar a Elecciones Extraordinarias.-

Que, por otra parte el Artículo 24 de la misma Ley, señala que las convocatorias para elecciones comunales de carácter extraordinarias deben ser efectuadas con una anticipación de 120 días a la fecha de comicios y dentro de los 30 días de producida la vacante y acefalías.-

Que, por lo anteriormente expuesto, corresponde realizar la convocatoria a Elecciones Extraordinarias para cubrir el cargo de Intendente Municipal de esta localidad, para el día 22 de Septiembre del año 2013.-

Que, en ejercicio de las atribuciones que confiere el Artículo 24 de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 235, corresponde dictar el Instrumento Legal de Convocatoria a elecciones extraordinarias.-

POR ELLO:

**LA SRA. PTE. DEL H.C.D.
A/C DEL EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°) CONVÓCASE: A Elecciones Extraordinarias para el día 22 de Septiembre del año 2013, al electorado Municipal de la localidad de Perito Moreno, para proceder a la elección del Intendente Municipal.-

ARTICULO 2°) ESTABLÉCESE: La Elección a simple pluralidad de sufragio tal lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley N° 2052 y el Artículo 27 de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 235.-

ARTICULO 3°) DEJASE ESTABLECIDO: Que las Elecciones se realizarán utilizando el Registro Nacional de Electores del Distrito y el Registro de Electores de Extranjeros de la localidad de Perito Moreno, conforme lo establece el Artículo 6 de la Ley N° 55 y su modificatoria Ley N° 235.-

ARTICULO 4°) ESTABLECESE: Como fecha de juramento del Intendente electo, el día 22 de Octubre de 2013, debiendo cumplimentarse lo previsto en el Artículo 42 de la Ley N° 55.-

ARTICULO 5°) REFRENDARA: El presente el Señor Secretario de Gobierno, **Don CESAR G. OJEDA**.-

ARTICULO 6°) COMUNIQUESE: Al Honorable

Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, pase al Poder Ejecutivo Provincial, al Tribunal Electoral Permanente y dispóngase la difusión a través de los medios de prensa radial, escrita y televisiva, comuníquese al Ministerio de Gobierno de la Provincia, quien realizará la comunicación pertinente, y una vez cumplido: **ARCHIVASE**.-

MABEL O. GARCIA

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Perito Moreno – Santa Cruz

CESAR G. OJEDA

Secretario de Gobierno

Municipalidad Perito Moreno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0521

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.758/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa **ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.**, la Licitación Pública IDUV N° 03/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION SALA DE HEMODINAMIA Y REMODELACION SECTOR TERAPIA HOSPITAL REGIONAL EN RIO GALLEGOS", en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 9.857.550,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física -Partida Principal: Trabajos Públicos – Fondo Federal Solidario - Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION SALA DE HEMODINAMIA Y REMODELACION SECTOR TERAPIA HOSPITAL REGIONAL EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa **ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.**-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0525

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.866/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 06/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CONSTRUCCION GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 06/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CONSTRUCCION GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 10 de Julio de 2013 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 07 de Junio de 2013, siendo el valor del

mismo de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.520.000,00.-)-

RESOLUCION N° 0526

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.867/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 07/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CONSTRUCCION 36 VIVIENDAS MANZANA N° 17 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 07/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CONSTRUCCION 36 VIVIENDAS MANZANA N° 17 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Julio de 2013 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 12 de Junio de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 2.915,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 5.830.000,00.-)-

RESOLUCION N° 0532

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.856/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 01/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESMONTE DE SUELO VEGETAL, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN MANZANA N° 74 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 01/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESMONTE DE SUELO VEGETAL, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN MANZANA N° 74 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Junio de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 24 de Mayo de 2013.-

RESOLUCION N° 0533

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.857/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESMONTE DE SUELO VEGETAL, RELLENO Y COMPACTA-

CIÓN EN MANZANA N° 82 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 02/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESMONTE DE SUELO VEGETAL, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN MANZANA N° 82 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Junio de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 24 de Mayo de 2013.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 486.623/09.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 076/12, en cuanto a la superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Miguel Martín KROUSSOTSI, D.N.I. N° 25.273.138, y la señora Miriam Ivone Elizabeth MAIDANA, D.N.I. N° 25.112.214, sobre la superficie de quinientos diez metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (510,91 m2), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente CAP-N° 489.421/2013.-

APROBAR, en todo sus términos, el Convenio Marco de fecha 23 de marzo del Año 2013, firmado entre el Presidente del Consejo Agrario Provincial, Dn. Carlos Julián FUEYO y la Municipalidad de Gobernador Gregores representada por su Intendente Dn. Juan Benedicto VAZQUEZ, cuyo original del Convenio citado, forma parte integrante del presente en sus siete (7) cláusulas, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 497.851/02.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 024, Artículo 8°, de fecha 09

de mayo de 2002, a favor del señor Daniel HUEN-TELAFA, la superficie aproximada de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (424,72 m²), ubicada en la parte S.E. del lote N° 1 del solar d, de Manzana N° 1 (esquina) del pueblo de Tellier de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 492.924/97.-

AUTORICESE al señor Ernesto Aquiles MALDONADO, D.N.I. N° 22.427.209, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.676,65 m²), ubicada en la Parcela N° 2, de la Manzana N° 2, Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, a transferir según plano de Mensura de subdivisión, una superficie aproximada de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (498,41m²), mediante Escritura Pública a favor del señor Juan Manuel SANCHEZ, DNI N° 23.669.015.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 494.622/99.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Mariana GARCIA, DNI N° 23.541.656 sobre la superficie aproximada de mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (1.573,11m²) ubicada en la Parcela N° 4, de la manzana N° 3, Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 492.906/97.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Jorge MARTINEZ, D.N.I. N° 12.518.554, por la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²) ubicada en el solar c, de la Manzana N° 8, del pueblo de Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 497.739/02.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Andrés Aroldo QUINTANA, D.N.I. N° 11.261.688, por la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²) ubicada en el Lote N° 4, del solar b, de la Manzana N° 1 del pueblo de Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. –

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior. -

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 498.698/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Roberto Oscar CASEROTTO, D.N.I. N° 10.877.064, sobre la superficie de seiscientos veintiséis metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (626,45 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio (cabañas).-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 486.988/09.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 108/12, en cuanto al Apellido y Circunscripción se

refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.** - DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 1009, a favor de la señora Ana ELISSONDO DNI N° 28.669.971, y el señor José Ignacio GONZALEZ TEERINK DNI N° 28.460.421, sobre la superficie de quinientos cuatro metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (504,03 m²), ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 7 a, Circunscripción II, del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 492.068/96.-

MODIFICASE el Artículo 84°, del Acuerdo N° 042/00, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 84°.** - ADJUDICASE en venta a favor de la señora Paola Marcela PANOZZO, D.N.I. N° 22.078.503, la superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta Decímetros cuadrados (744,40 m²), situada en la Parcela N° 6, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Paola Marcela PANOZZO, D.N.I. N° 22.078.503, sobre la superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (744,29 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 25, circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

– **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.875-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de Noviembre de 2012, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. **VERGARA ALEJANDRO**, pescando con elementos prohibidos, en el paraje denominado Palermo Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y

ACTIVIDADES PORTUARIAS

DISPONE:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. **VERGARA ALEJANDRO**, DNI N° 26.665.772,

por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 11 de Noviembre de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **VERGARA ALEJANDRO**, en su domicilio de Barrio 152 viviendas Casa N° 72, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.876-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. **GONZALO MATIAS**, pescando en zona de veda parcial, en el paraje denominado Puente Güer Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y

ACTIVIDADES PORTUARIAS

DISPONE:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. **GONZALO MATIAS**, DNI N° 32.337.705, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 05 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **GONZALO MATIAS**, en su domicilio de Los Pozos N° 1246, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.869-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. **PEREZ LUCAS GABRIEL**, pescando sin permiso, en el paraje denominado Pescazaiké;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. **PEREZ LUCAS GABRIEL**, DNI N° 36.105.878, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente), el día 07 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **PEREZ LUCAS GABRIEL**, en su domicilio de Pasaje Tellier N° 281, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLASubsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción**SANTI GERARDO NAVARRO**Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1**DISPOSICION N° 028**

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.873-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. **FLORES SEBASTIAN**, pescando en zona de veda parcial, en el lago Buenos Aires;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. FLO-

RES SEBASTIAN, DNI N° 29.294.031, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 20 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **FLORES SEBASTIAN**, en su domicilio de Barrio Rotary Casa N° 23, de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLASubsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción**SANTI GERARDO NAVARRO**Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1**DISPOSICION N° 029**

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.871-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. **VARGAS WALTER MARTIN**, pescando en sectores afectados con veda parcial y con elementos prohibidos, en el paraje denominado Puente de Güer Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. **VARGAS WALTER MARTIN**, DNI N° 27.553.051, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 05 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **VARGAS WALTER MARTIN**, en su domicilio de Barrio San Benito Calle 3 Casa N° 28, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena

de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLASubsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción**SANTI GERARDO NAVARRO**Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1**DISPOSICION N° 043**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 424.860-MP-13, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, la Resolución del Consejo Federal Pesquero N° 005/04 y la Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 310/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero, en su Artículo 1° se encuadra el pago del Canon Pesquero como derecho único de extracción;

Que conforme a lo normado en el Artículo 5° de la Resolución N° 005/04, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias mediante Disposición N° 310/10, impone la modalidad de pago del mismo;

Que conforme se desprende de lo informado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa Pesquera **VERAZ Y MOLIENDAS DEL SUR S.A.** propietario del B/P Nddanddu y Mis Patagonia, adeuda a la fecha el Canon por Extracción de Especies correspondiente al año 2012;

Que conforme al incumplimiento citado, y conforme a lo establecido por la legislación vigente, es necesario dar inicio a las actuaciones sumariales, a los efectos de proceder al cobro de lo hasta aquí adeudado;

Que por ello se hace necesario dar traslado a la Empresa Pesquera **VERAZ Y MOLIENDAS DEL SUR S.A.**, a los efectos de garantizar su derecho a la defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.-INICIAR sumario administrativo tendiente al cobro del pago del Canon por Extracción de Especie del año 2012, conforme a lo determinado por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, por parte de la Empresa Pesquera **VERAZ Y MOLIENDAS DEL SUR S.A** propietario del B/P Nddanddu y Mis Patagonia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al Agente Domínguez Roberto.

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Pesquera **VERAZ Y MOLIENDAS DEL SUR S.A.** para que en un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto a las imputaciones que se le formulan en las consideraciones, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo lo dispuesto por

Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y en consecuencia resolver sobre la suspensión automática del permiso.

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 424.861-MP-13, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, la Resolución del Consejo Federal Pesquero N° 005/04 y la Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 310/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero, en su Artículo 1° se encuadra el pago del Canon Pesquero como derecho único de extracción;

Que conforme a lo normado en el Artículo 5° de la Resolución N° 005/04, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias mediante Disposición N° 310/10, impone la modalidad de pago del mismo;

Que conforme se desprende de lo informado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa Pesquera KALEU KALEU S.A. propietario del B/P Kaleu Kaleu, adeuda a la fecha el Canon por Extracción de Especies correspondiente al año 2012;

Que conforme al incumplimiento citado, y conforme a lo establecido por la legislación vigente, es necesario dar inicio a las actuaciones sumariales, a los efectos de proceder al cobro de lo hasta aquí adeudado;

Que por ello se hace necesario dar traslado a la Empresa Pesquera KALEU KALEU S.A., a los efectos de garantizar su derecho a la defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.-INICIAR sumario administrativo tendiente al cobro del pago del Canon por Extracción de Especie del año 2012, conforme a lo determinado por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, por parte de la Empresa Pesquera KALEU KALEU S.A. propietario del B/P Kaleu Kaleu.

ARTICULO 2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al Agente Domínguez Roberto.

**ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIEN-
TAMENTE** a la Empresa Pesquera KALEU KALEU S.A. para que en un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto a las imputaciones que se le formulan en las consideraciones, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo lo dispuesto por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portua-

rias, y en consecuencia resolver sobre la suspensión automática del permiso.

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 424.864-MP-13, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, la Resolución del Consejo Federal Pesquero N° 005/04 y la Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero, en su Artículo 1° se encuadra el pago del Canon Pesquero como derecho único de extracción;

Que conforme a lo normado en el Artículo 5° de la Resolución N° 005/04, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias mediante Disposición N° 310/10, impone la modalidad de pago del mismo;

Que conforme se desprende de lo informado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa Pesquera DESEADO S.A. propietario del B/P Mar Austral 1, adeuda a la fecha el Canon por Extracción de Especies correspondiente al año 2012;

Que conforme al incumplimiento citado, y conforme a lo establecido por la legislación vigente, es necesario dar inicio a las actuaciones sumariales, a los efectos de proceder al cobro de lo hasta aquí adeudado;

Que por ello se hace necesario dar traslado a la Empresa Pesquera DESEADO S.A., a los efectos de garantizar su derecho a la defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo tendiente al cobro del pago del Canon por Extracción de Especie del año 2012, conforme a lo determinado por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, por parte de la Empresa Pesquera DESEADO S.A. propietario del B/P Mar Austral 1.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al Agente Domínguez Roberto.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIEN-
TAMENTE** a la Empresa Pesquera DESEADO S.A. para que en un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto a las imputaciones que se le formulan en las consideraciones, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo lo dispuesto por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y en consecuencia resolver sobre la suspensión

automática del permiso.

**ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIEN-
TO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 424.862-MP-13, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934/06, la Resolución del Consejo Federal Pesquero N° 005/04 y la Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero, en su Artículo 1° se encuadra el pago del Canon Pesquero como derecho único de extracción;

Que conforme a lo normado en el Artículo 5° de la Resolución N° 005/04, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias mediante Disposición N° 310/10, impone la modalidad de pago del mismo;

Que conforme se desprende de lo informado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa MARINA AUSTRAL S.A., propietaria del B/P San Salvador, adeuda a la fecha el Canon por Extracción de Especies correspondiente al año 2012;

Que conforme al incumplimiento citado, y conforme a lo establecido por la legislación vigente, es necesario dar inicio a las actuaciones sumariales, a los efectos de proceder al cobro de lo hasta aquí adeudado;

Que por ello se hace necesario dar traslado a la Empresa MARINA AUSTRAL S.A., a los efectos de garantizar su derecho a la defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo tendiente al cobro del pago del Canon por Extracción de Especie del año 2012, conforme a lo determinado por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, por parte de la Empresa MARINA AUSTRAL S.A., propietaria del B/P San Salvador.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al Agente Domínguez Roberto.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIEN-
TAMENTE** a la Empresa MARINA AUSTRAL S.A., para que en un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto a las imputaciones que se le formulan en las consideraciones, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo lo dispuesto por Resolución N° 005/04 del Consejo Federal Pesquero y Disposición N° 310/10 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portua-

rias, y en consecuencia resolver sobre la suspensión automática del permiso.

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION SINTETIZADA S.E.T.

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

Expediente N° 423.690-M.P./13, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1410 con vencimiento el 31/10/2017, a la señora MANSILLA Laura Marisa D.N.I. N° 26.311.144, con domicilio en B° 70 viviendas casa N° 1 de la localidad de Puerto Deseado, en la categoría: GUIA DE SITIO en los términos del Artículo 8° Inciso d) y Artículo 10° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que de acuerdo a la constancia emitida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Deseado, faculta a guiar en el Circuito Histórico Turístico "De Cara a la Liverta".-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008 1-2-3-4-5-6 cuerpo:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., soli-

cita permiso para la captación de agua de un pozo denominado P7B, ubicado en el Sector Vein Zone (X4808765.47, Y2407581.28, Z692.99), del Yacimiento Cerro Negro.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de sesenta metros cúbicos por hora (60 m3/hr); desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2014 según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en la compactación de terreno y control de polvo, durante la construcción del dique de colas y la planta de procesos pertenecientes al Proyecto.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1112, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado P7B, ubicado en el Sector Vein Zone (X4808765.47, Y2407581.28, Z692.99), del Yacimiento Cerro Negro, con fines industriales, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de sesenta metros cúbicos por hora (60 m3/hr) a extraerse del pozo P7B, necesarios para realizar el control de polvo en suspensión y la compactación de terreno, durante la construcción del dique de colas y la planta de procesos.

Artículo 3°) Otorgar permiso por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2014.

Artículo 4°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea

conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. ARCHIVASE.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008 1-2-3-4-5-6 cuerpo:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita permiso para la captación de agua de un pozo denominado P12, ubicado en el Sector Vein Zone, en las coordenadas Gauss **Kruger** X 2407274.36; Y 4808518.3; Z 704.228, del Yacimiento Cerro Negro.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de setenta metros cúbicos por hora (70 m3/hr); desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2014 según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en tareas de compactación de suelo y control de polvo, en caminos de acceso a los diferentes sectores pertenecientes al Proyecto.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1116, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado P12, ubicado en el Sector Vein Zone, en las coordenadas Gauss **Kruger** X 2407274.36; Y 4808518.3; Z 704.228, del Yacimiento Cerro Negro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de setenta metros cúbicos por hora (70 m3/hr) a extraerse del pozo denominado P12, necesarios para realizar el control de polvo en sus-

pensión y la compactación de terreno, en caminos de acceso a los diferentes sectores pertenecientes al Proyecto.

Artículo 3°) Otorgar permiso por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2014.

Artículo 4°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008 1-2-3-4-5-6 cuerpo: **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita permiso para la captación de agua de un pozo de dewatering denominado MR1, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809532.38, Y 2398562.56, Z 642.82, del Yacimiento Cerro Negro, cuya perforación fue autorizada mediante Disposición N° 092/DPRH/2012.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de quince metros cúbicos por hora (15 m3/hr); desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2014, según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.).

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1130, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado MR1, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809532.38, Y 2398562.56, Z 642.82, del Yacimiento Cerro Negro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de quince metros cúbicos por hora (15 m3/hr) a extraerse del pozo MR1, necesarios para las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.).

Artículo 3°) Otorgar permiso por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2014.

Artículo 4°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, se **CITA y EMPLAZA** por treinta días (30) a herederos y acreedores del causante **Doña Micaela Martinovich Martinovich**, a comparecer en los autos "**MARTINOVICH MARTINOVICH, MICAELAS/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 15.407/13. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 071/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: LOTES N° 22-23, FRACCION: "B", SECCIÓN: "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "CERRO MOJON 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.665.061,00 Y= 2.518.425,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.668.500,00 Y: 2.515.000,00 B.X: 4.668.500,00 Y: 2.518.500,00 C.X: 4.664.000,00 Y: 2.518.500,00 D.X: 4.664.000,00 Y: 2.517.000,00 E.X: 4.665.000,00 Y: 2.517.000,00 F.X: 4.665.000,00 Y: 2.515.000,00. Encierra una superficie de 1.375Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA RECONQUISTA". Expediente N° 408.935/MA/06.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia Santa Cruz Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA NEDE BELDIN, que se consideren con derecho a los bienes, para que acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: "**CHABELDIN ROSA NEDE S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 32.872). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2013.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUEVARA HUMBERTO y la Sra. MARINA MARCELINA, en los autos caratulados: "GUEVARA HUMBERTO Y MARINA MARCELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-15.701/12). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número 2, a cargo del Dr. Gustavo Paúl Topcic, con domicilio en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don: Otto Jesús Ramón Ledesma, L.E. N° 6.026.199, en autos caratulados: "LEDESMA OTTO JESUS RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 24.562/12), para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre", de la ciudad de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Río Turbio, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal de S. S. Dra. Bettina R.G. BUSTOS, Secretaria Civil a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Baldomero Héctor Antonio PERDIGUES - DNI 10.762.948, para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPC y C) en estos autos caratulados: "PERDIGUES BALDOMERO HECTOR ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 6207/12. **PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Opinión Austral" **por el término de tres (3) días.-**

RIO TURBIO, 15 de Mayo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. MARIO ADOLFO ALBARRAN, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fueran don OSCAR SEGUNDO ZAVALA y Doña ELVIRA DEL CARMEN TRIVIÑO, y acrediten

dichas circunstancias en autos caratulados "ZAVALLA OSCAR SEGUNDO Y TRIVIÑO, ELVIRA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° Z-15.989/12. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2013.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, Dr. Gustavo Topcic, ordénese la publicación de edictos por tres días en autos caratulados "DORA MARQUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 24.793/12, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. (Art. 683, del C.P.C. y C.)- Publíquese edictos por 3 días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Maria Valeria Martínez, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y Quiebras, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "JUANOLA, JOSE RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 20990/12), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante José Ricardo Juanola. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 02 de Mayo de 2012.-

MARCELA V. MARINO

Jefe de Despacho

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Juliana Yésica Ramón, sito en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados: "RICK'S S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. R-7190/13, el día 27 de marzo de 2013, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XXVII, Registro 4451, Folio 5520/5523 mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RICK'S S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Número 3492, Folio 19.602/19.612, Tomo LXVII, el día 26 de abril de 2007, CUIT 30-70987326-8, con domicilio en Bernardino Rivadavia N° 656 de Río Gallegos. A los fines previstos por los Arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) el día 22 de agosto de 2013 como fecha límite para que los acreedores que señala el Art. 32 de la Ley

24.522 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos; b) el día 4 de octubre de 2013 para que el Sr. Síndico presente el informe individual a que alude el Art. 35 de la Ley 24.522 ; c) el día 19 de noviembre de 2013 como fecha límite para que el Sr. Síndico presente el informe general a que alude el Art. 39 L.C.Q.. Se ha designado como SINDICO al C.P.N. Ricardo Angel Castillo, con domicilio en la calle Gobernador Moyano N° 208 de Río Gallegos, horario de atención de lunes a jueves de 17 hs. a 20 hs. Asimismo, se dispuso de la publicación de Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2013.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, en autos "SUAREZ VIRGINIA OLGA Y OTROS C/ARROYO RIFF ROBERTO JORGE Y OTROS S/USUCACION" Expte.S-15944/12, se cita a los demandados Sres. Roberto Jorge Arroyo Riff y Elsa Jesusa Arroyo Riff a estar a derecho en el término de cinco (5) días de notificados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 320 del C.P.C. y C.)-

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 074/13 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** "NUEVA GRAN VICTORIA S.A." **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9986 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.689.800,00 Y: 2.673.100,00 B.X: 4.689.800,00 Y: 2.685.700,00 C.X: 4.686.600,00 Y: 2.685.700,00 D.X: 4.686.600,00 Y: 2.682.100,00 E.X: 4.679.500,00 Y: 2.682.100,00 F.X: 4.679.500,00 Y: 2.675.400,00 G.X: 4.681.800,00 Y: 2.675.400,00 H.X: 4.681.800,00 Y: 2.673.100,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 07,08,13 y 14, FRACCION: "A", Sección: "III", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "CERRO MORO", "EL TRIUNFO" y "LA NEGRITA".- Se tramita bajo Expediente N° 402.679/M/07, denominación: "MORITO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 078/2013 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Petición de Mensura de la Mina: "LA ESCONDIDA 1" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: TELMO LUIS NIEVAS. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.731.108,00 Y: 2.597.209,00; Lote N° 15, Fracción: "D", Sección: "V", del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ESCONDIDA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.731.959,00 Y: 2.595.460,00 B.X: 4.731.959,00 Y: 2.596.460,00 C.X: 4.732.159,00 Y: 2.596.460,00 D.X: 4.732.159,00 Y: 2.597.060,00 E.X: 4.731.959,00 Y: 2.597.060,00 F.X: 4.731.959,00 Y: 2.597.860,00 G.X: 4.731.402,00 Y: 2.597.860,00 H.X: 4.731.402,00 Y: 2.598.034,89 I.X: 4.730.716,00 Y: 2.598.034,89 J.X: 4.730.716,00 Y: 2.597.860,00 K.X: 4.730.759,00 Y: 2.597.860,00 L.X: 4.730.759,00 Y: 2.597.660,00 M.X: 4.730.559,00 Y: 2.597.660,00 N.X: 4.730.559,00 Y: 2.597.756,00 O.X: 4.730.473,00 Y: 2.597.756,00 P.X: 4.730.473,00 Y: 2.596.364,00 Q.X: 4.730.559,00 Y: 2.596.364,00 R.X: 4.730.559,00 Y: 2.596.460,00 S.X: 4.731.159,00 Y: 2.596.460,00 T.X: 4.731.159,00 Y: 2.595.860,00 U.X: 4.731.359,00 Y: 2.595.860,00 V.X: 4.731.359,00 Y: 2.595.460,00.- SUPERFICIE TOTAL 50 PERTENENCIAS: 299 Has. 99a.11ca. Ubicación: Lote N° 15, Fracción: "D", Sección: "V", del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ESCONDIDA".-**

MINA: "LA ESCONDIDA 1". EXPEDIENTE N° 402.094/TLN/05.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 079/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: N° 06-15; FRACCION "B", SECCION XII; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "SAN ANTONIO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.687.544,00 Y=2.543.979,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.691.100,00 Y: 2.540.255,00 B.X: 4.691.100,00 Y: 2.546.353,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.546.353,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.540.255,00.- Encierra una superficie de 2.500 Has. 18a. 28ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "BAJO GRANDE (Matr. 2719 T° 60 F° 176 Finca 13735)", "SAN ANTONIO (Matr. 1809)" y "EL PICHE (Matr. 1352 T° 45 F° 234 Finca 12068)". Expediente N° 424.174/MSA/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 081/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: MINERA I.R.L. PATAGONIA S.A.- UBICACION: LOTE: 17-16-24-25, FRACCION: "D", SECCION: "V"- DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.715.170,00 Y: 2.587.577,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.722.340,00 Y: 2.585.546,60 B.X: 4.722.340,00 Y: 2.586.500,00 C.X: 4.721.000,00 Y: 2.586.500,00 D.X: 4.721.000,00 Y: 2.595.500,00 E.X: 4.714.336,08 Y: 2.595.500,00 F.X: 4.714.336,08 Y: 2.595.000,00 G.X: 4.720.340,00 Y: 2.595.000,00 H.X: 4.720.340,00 Y: 2.590.000,00 I.X: 4.719.340,00 Y: 2.590.000,00 J.X: 4.719.340,00 Y: 2.589.000,00 K.X: 4.714.340,00 Y: 2.589.000,00 L.X: 4.714.340,00 Y: 2.584.906,76 M.X: 4.715.013,84 Y: 2.585.011,96 N.X: 4.715.158,28 Y: 2.585.174,36 O.X: 4.717.981,93 Y: 2.585.638,60 P.X: 4.718.631,50 Y: 2.586.101,88 Q.X: 4.718.624,08 Y: 2.585.856,80 R.X: 4.719.390,40 Y: 2.586.012,19 S.X: 4.719.472,84 Y: 2.586.069,99. Encierra una superficie de 3.212Has.48a.99ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIA: "LA PALOMA" y "LA TRABAJADORA".- Expediente N° 420.371/IRL/12.DENOMINACION: "SYRAH P".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**CAS- TRO, HORACIO CESAR S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° C- **6281/13.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **HORACIO CESAR CASTRO, D.N.I. N° M 8.017.557.-** (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 15 de Mayo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaría Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO N° 43/13

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "**FIGUEROA LAURA MERCEDES C/GARRIDO RUBEN ANTONIO S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**", Expte. 11036/13, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia:

(...) PICO TRUNCADO 30 de abril de 2013.- (...) téngase por promovida la presente demanda de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (Art. 315 del CPCC), córrase traslado al demandado por el término de quince -15- días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del Cód. de rito) NOTIFIQUESE (Art. 316, 1° párr. del CPCC).- Atento lo manifestado en el escrito precedente, teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 320 del CPCC y lo manifestado por el letrado interviniente respecto a la parte demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Art. 146, 147 y 148 del CPCC, citando a RUBEN ANTONIO GARRIDO, DNI N° 16.712.072 a comparecer en los presentes actuados a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.

PICO TRUNCADO, Mayo 14 de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE LIBORIO VILLAGRAN, D.N.I. N° 3.453.420, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**VILLAGRAN, JORGE LIBORIO S/ SUCESION- INTESTATO**", Expte. N° 33.296/13. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz...".-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2013.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados "**CORDOBA, Jesús Héctor S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 24372/13 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **JESUS HECTOR CORDOBA DNI 7.815.667** bajo apercibimiento de ley (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo

de la Dra. GLORIA CRUZ FERNANDEZ, se cita al Sr. ANTIZOLI CHIGUAY JUAN ORLANDO, en autos caratulados: "CARO CARO IRMA DE LOURDES C/ ANTIZOLI CHIGUAY JUAN ORLANDO S/ DIVORCIO VINCULAR" Exp-TE. N° 2666/12, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2013.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en Pje. Kennedy, Casas N° 03 de RÍO GALLEGOS, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Leonor ESCOBAR (DNI N° 02.048.392) en autos caratulados "ESCOBAR LEONOR s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO" Exp-TE. N° 15.282/12.-

Publíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "TIEMPO SUR" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS E. ARENILLAS, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA E. GARCIA se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña MARIA CELINDA ILNAO, en los autos caratulados: "ILNAO MARIA CELINDA S/SUCESION AB INTESTATO" Exp-TE. I-24077/12.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 47/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAUL MANUEL OÑA, DNI N° 26.055.058 en autos caratulados "OÑA, RAUL MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Exp-TE. N° 10.946/13 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica

de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Mayo de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 46/13

Dra. Gabriela Zapata, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos Familia a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BETANCOR FLORENTINO RENE, D.N.I. N° 7.311.938** en autos caratulados "BETANCOR FLORENTINO RENE S/ SUCESION AB- INTESTATO" Exp-TE. N° 11.076/13, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: 15 de Mayo de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL N° 49/2013

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata Titular, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi, en los autos caratulados "BORQUEZ JULIAN SEGUNDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Exp-TE. N° 11022/13 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. **BORQUEZ JULIAN SEGUNDO D.N.I. 10.615.640**, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. ... "Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia..." Fdo Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante.-

PICO TRUNCADO, 23 de Mayo de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3, entre San Martín y Monseñor Fagnano, Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, cítase a los herederos y acreedores del causante: Juan Pablo AGUILA (DNI 27.842.645), por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "AGUILA, JUAN PABLO s/ SUCESION AB-INTESTATO", Exp-TE. 16005/12. Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subgo-

rancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en autos caratulados: "BASANTA ANTONIO Y OTRA S/SUCESION AB- INTESTATO" (Exp-TE. N° B-31.574/12), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, ANTONIO BASANTA Y FORTUNATA ARIAS DE BASANTA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ de Río Gallegos, por el término de 3 días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2013.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° DOS - Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz - con asiento en calle Jofre de Loaiza N° 55- de la ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, se cita al Señor JOSE ALEJANDRO ANDRADE, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o apoderado, en los autos caratulados "QUIROGADANIELA CAROLINA C/ ANDRADE JOSE ALEJANDRO S/ LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" - EXPTE. N° 7152/13, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio. (Arts. 146,147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y su difusión por intermedio de "L.U. 14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2013.-

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ
Secretaria

Juzgado de Familia N° Dos

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete con domicilio en calle Alberdi N° 233, 1° "B" de Río Gallegos, AVISA que la señorita **AIXA HELBERT**, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1983, D.N.I. N° 30.045.604, casada, domiciliada en Pasaje Torres 428 de Río Gallegos cede y transfiere a favor del señor **GABRIEL BENJAMIN BAHAMONDEZ MORA**, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1985, D.N.I. N° 31.801.884, soltero, domiciliado en Pasaje Ciudad Cordial 736, Departamento 1 de Río Gallegos, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "EL DUENDE", con domicilio en calle Maipú N° 534 de esta Ciudad.- Reclamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° "B" - Río Gallegos.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“ETIA Motogeneración ECH 02”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 de junio del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Construcción de Pista de aterrizaje de tierra, sobre camino rural”** ubicada en el Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Junio del corriente año.-

P-2

CONVOCATORIA

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma **EMPASA S.A.**, con domicilio legal en calle Saavedra Lamas s/n, Barrio Vista Hermosa de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que pasó al folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 20-09-05, bajo el Nro. 91, Folios 554/559, Tomo III del Libro de Inscripciones de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectuada mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que pasó al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, **CONVOCA** a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26-06-13 a las 18,30 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en calle Saavedra Lamas s/n, Barrio Vista Hermosa de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta respectiva.- 2) Explicación de los motivos de demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.- 3) Tratamiento y aprobación del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2012 con el conocimiento de los presentes.- Los titulares de Acciones para participar de la Asamblea deberán comunicarlo con no menos de tres días de anticipación.- La Asamblea dará inicio a las 18,30 Hs. Conforme al quorum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con el quorum de acuerdo a la Ley 19.550.- Firmado

José Angel VILCHES.- PRESIDENTE.- Carlos Aníbal OTAMENDI - VICEPRESIDENTE.- CALETA OLIVIA, 23 de Mayo de 2013.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-4

NOTIFICACION

C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en José Ingenieros N° 640, de la ciudad de Río Gallegos, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo del Dr. Alvaro AGUADO, hace saber al Sr. Bruno BARONE, D.N.I. N° 18.238.079, que en las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 650.863/CPE/2012, caratulado **“BARONE, BRUNO SITUACION LABORAL DOCENTE”**, se ha procedido al cierre de la fase de la instrucción conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento: **“...En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las once horas, luego de realizar un minucioso análisis de los elementos de juicio colectados, y considerando que existen fundamentos suficientes para sustentar un pronunciamiento, teniendo en cuenta el objetivo de la investigación, la Instrucción RESUELVE: Dar por finalizada la fase de Instrucción del presente sumario administrativo, levantando el secreto del mismo y abocarse a la elaboración de las Conclusiones pertinentes, según lo prescripto por el Art. 85° del Acuerdo N° 219/96... IV) CONCLUSIONES: En mérito a todo lo expuesto precedentemente, esta Instrucción RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Señor Bruno BARONE, (D.N.I. N° 18.238.079), quien prestaba servicios en la Escuela Agropecuaria N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, por encontrarlo incurso en ABANDONO DE SERVICIOS desde el día 12 de abril de 2012 y en incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Normas de Aplicación para el Cumplimiento de las Disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación. A) Obligación del Agente,

Incs. 1° y 2° Puntualidad y Asistencia . b) Aviso. c) Justificación, Ptos. 13° y 14°; Resolución N° 0806/04 Art. 2° ratificada por Acuerdo N° 070/04 y Circular N° 04/01 de Reconocimientos Médicos en lo particular, y violación del Art. 5 Inc. c) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general. **V) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial (Acuerdo 219/96), de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que expresan:

ART. 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.

ART. 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.

ART. 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.



ART. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas...

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en **José Ingenieros N° 640** de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**


SILVANA L. SANDOVAL
Secretaria de Actuación
Consejo Pcial. de Educación
ALVARO AGUADO
Instructor Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-1

LICITACIONES

 <p>Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas</p>	 <p>Vialidad Nacional</p>
AVISO DE LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13</p> <p>OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO Y SANTA CRUZ.- TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.-</p> <p>P-15</p>	<p>APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Treinta (30) de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs; en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.</p> <p>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Veintiocho (28) de Junio de 2013.</p> <p>PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4706 DE 14 PAGINAS


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

TERMINACION CONSTRUCCION GIMNASIO
E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD
DE CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 3.520.000,00.- **Plazo:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 10/07/2013 - 11,00 hs.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 3.520.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/06/2013.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 **Santa Cruz somos Todos**

P-5


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

TERMINACION CONSTRUCCION 36 VIVIENDAS
MANZANA N° 17
EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 5.830.000,00. **Plazo:** 5 MESES.-
Fecha de Apertura: 15/07/2013 -11,00 hs.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 2.915,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 12/06/2013.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 **Santa Cruz somos Todos**

P-5


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 1 en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2013
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 6.770.000,00.- **Plazo:** 12 MESES
Fecha de Apertura: 18/06/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 3.380,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 22/05/2013.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 **Santa Cruz somos Todos**

P-1

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A Licitación Pública N° 06/LOAS/13.-
OBJETO: “Adquisición de (09) nueve Vehículos 0 km., Año 2013, destinados a ser sorteados en los sorteos del Juego Telebingo Santacruceño”


PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 999.000,00 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Junio de 2013 - 11 horas, en la Sede Central de LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO:
 Lotería para Obras de Acción Social, sita en Perito Moreno esq. Zapiola, (9400) Río Gallegos - Santa Cruz, T.E. 02966-422631, en horario administrativo de 09,00 a 16,00 hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100).-

P-1


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA N° 05/13

“ADQUISICION DE UN EQUIPO DE ANGIOLOGIA DIGITAL MONOPLANO CON TECNOLOGIA DE BAJA DOSIS CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS”, organismo dependiente del Ministerio de Salud.-

APERTURA DE OFERTAS: 26 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - CP 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 7.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -CP 1002-CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Provincia de Santa Cruz

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 001/13

OBRA: CONSTRUCCION DE UN TERMINAL DE OMNIBUS DE MEDIANA Y LARGA DISTANCIA CON PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES.-(IVA INCLUIDO)
Fecha de Apertura: 17 DE JUNIO DE 2013
Hora: 11: 00
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 5.248.841,25
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA
Valor del Pliego: \$ 5.248,84
 LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Provincia de Santa Cruz


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 002/13

OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES P/LA EXTENSION DE REDES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS MZNAS 322, 323, 326, 327, 330, 331 B° PETROLEROS.- (IVA INCLUIDO)
Fecha de Apertura: 17 DE JUNIO DE 2013
Hora: 12:00
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 11.653.562,53
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$ 11.653,56

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE


LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 09/2013

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION DE AV. JORGE NEWBERY Y AV. GUNTHER PLUSCHOW DE EL BARRIO AEROPUERTO VIEJO EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.00,00)
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-
PLAZO DE OBRA: INMEDIATA
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate – Pje. Fernández N° 16 – El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE – 04 DE JULIO DE 2013 – 11:00 HORAS.-

P-1




Plan de Obras
AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:
Objeto: “Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío – Construcción de sanitarios para discapacitados motores – Remodelación de sector gobierno” – Colegio Secundario N° 34
Localidad: Rospentek
Departamento: Güer Aike

Licitación Pública N° 02/PO/2013 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 3.372.893,13
Garantía de Oferta exigida: \$ 33.728,93.-
Fecha de apertura: 19/06/2013 - Hora: 11,00 hs.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 – 1° piso – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-
Plazo de entrega: 240 días corridos
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Provincia de Santa Cruz

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 003/13

OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES P/LA INSTALACION DE RED DE GAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.- (IVA INCLUIDO)
Fecha de Apertura: 17 DE JUNIO DE 2013
Hora: 13:00
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 6.528.438,30
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$ 6.528,44

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 2 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Provincia de Santa Cruz


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 004/13

OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES P/LA INSTALACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.- (IVA INCLUIDO)
Fecha de Apertura: 17 DE JUNIO DE 2013
Hora: 14:00
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 9.467.584,35
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$ 9.467,58

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 3 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-2




Plan de Obras
AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:
Objeto: “Construcción de 3 aulas, biblioteca y laboratorio – Readequación cocina, sanitario de alumnos, sanitario para discapacitados motores, aulas y sector de gobierno. Rehabilitación de instalaciones en general” – Colegio Secundario N° 28 – El Chaltén – Departamento Lago Argentino

Licitación Pública N° 03/PO/2013 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 3.103.590,97
Garantía de Oferta exigida: \$ 31.035,90.-
Fecha de apertura: 19/06/2013 - Hora: 11,00 hs.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 – 1° piso – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-
Plazo de entrega: 240 días corridos
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-1

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4706	
DECRETOS SINTETIZADOS			
960 – 961 – 962 – 963 – 964 – 965 – 967 – 968 – 971 – 972 – 973 – 974 – 975 – 976.-Págs.	1/2	
DECRETO MUNICIPAL			
4159/MPM/13.-Pág.	2	
RESOLUCIONES			
0521 – 0525 – 0526 – 0532 – 0533/IDUV/13.-Págs.	2/3	
ACUERDOS			
008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 – 017/CAP/13.-Págs.	3/4	
DISPOSICIONES			
023 – 025 – 027 – 028 – 029 – 043 – 044 – 045 – 046/SPyAP/13 – 042/ST/13 – 040 – 041 – 042/DPRH/13.-Págs.	4/8	
EDICTOS			
MARTINOVICH – ETO. N° 071/13 (MANIF. DE DESC.) – CHAVELIN – GUEVARA Y MARINA – LEDESMA – PERDIGUES – ZABALA Y TRIVIÑO – MARQUEZ – JUANOLA – RICK’S S.A. – SUAREZ Y OTROS – ETO. N° 074/13 (SOL. DE CAT.) – ETO. N° 078/13 (PET. DE MENS.) – ETOS. NROS. 079 – 081/13 (MANIF. DE DESC.) – CASTRO – FIGUEROA C/GARRIDO – VILLAGRAN – CORDOBA – CARO C/ ANTIZOLI CHIGUAY – ESCOBAR – ILNAO – OÑA – BETANCOR – BORQUEZ – AGUILAR – BASANTA Y OTRA – QUIROGA C/ ANDRADE.-Págs.	8/11	
AVISOS			
EL DUENDE – SMA/ETIA MOTOGENERACION ECH 02/CONST. DE PISTA DE ATERRIZAJE DE TIERRA.-Págs.	11/12	
CONVOCATORIA			
EMPASA S.A. -Pág.	12	
NOTIFICACION			
CPE/BARONE BRUNO.-Pág.	12	
LICITACIONES			
51/DNV/13 – 05 – 06 – 07/IDUV/13 – 06/LOAS/13 – 05/MS/13 – 001 – 002 – 003 – 004/MLH/13 – 02 – 03/PO/13.-Págs.	12/14	

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar”

Sección: Boletín Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4706 DE 14 PAGINAS